



RELACIÓN PROVISIONAL DE ALUMNOS/AS PRESELECCIONADOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COLABORATIVO RURAL ATENEO "VALENCIA CONSTRUYE EMPLEO"

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include ENTIDAD PROMOTORA, NOMBRE PROYECTO, ESPECIALIDAD, Nº DE PARTICIPANTES, LOCALIDAD DEL PROYECTO.

Según lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 287/2023, de 27 de diciembre, y en las INSTRUCCIONES GENERALES de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, de 9 de mayo de 2026, publicadas en la página web SEXPEEMPLA, para aplicar en los procesos selectivos del alumnado trabajador de los proyectos aprobados al amparo de la Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural "Ateneo", el Grupo Mixto de Trabajo constituido mediante acta de fecha 15 de mayo de 2026 ha ordenado y baremado a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

VALENCIA DEL VENTOSO

Table with 6 columns: Nº DE ORDEN, GRUPO, subgrup, DNI, APELLIDOS Y NOMBRE, PUNTAJACIÓN BAREMO. Lists 10 candidates with their respective scores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 530424 KMJYK-LDA05-Y9LLU 14BFB54BB55E0BFD14CE5645157C584F9807CF2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/ Firmado por: 1. C=ES,O=JUNTA DE EXTREMADURA,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,SERIALNUMBER=IDCES-28802118T,SURNAME=JOSE MARIA,CN=RUIZ CARRASCO JOSE MARIA - DNI 28802118T (C=ES,O=FNMT-RCM,OU=Ceres.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AC Sector PÁblico) el: 1. C=ES,L=VALENCIA DEL VENTOSO,O=AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO,OU=SELLO ELECTRONICO.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AC Sector PÁblico) el: .



Nº DE ORDEN	GRUPO	subgrupo	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
11	A	A2	***8878**	CARMELO PEINADO , ANTONIO MANUEL	5,25
12	A	A2	***7810**	ACEITON CARVAJAL , TERESA	4,75

Nº DE ORDEN	GRUPO	subgrupo	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
13	B	B1	***2481**	BORRALLO BELLIDO , M JULIA	7,75
14	B	B1	***8826**	GUILLEN PEREZ , MARIA DOLORES	6,50

Los dos GRUPOS (A y B) se han ordenado de la siguiente manera:

Grupo A:

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, Escala, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Por haber participado se entiende todas las personas que **iniciaran el programa**, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

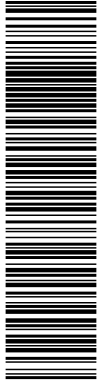
Las personas preseleccionadas en el subgrupo A.1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A.2 y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al subgrupo A.1, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas de este subgrupo.

Si no hay suficientes personas candidatas del Grupo A, se procederá a preseleccionar personas pertenecientes al grupo B.

Se considera que hay personas candidatas suficientes del grupo A cuando el número de personas preseleccionadas supera el de plazas disponibles, sin perjuicio de que, tras el proceso inicial pudiera haber vacantes en cuyo caso se preseleccionarán personas del Grupo B, actuando como sigue:

Grupo B:

Subgrupo B.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.



Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo B.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Las personas preseleccionadas en el subgrupo B1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo B2.

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

BAREMACIÓN ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 4 puntos.

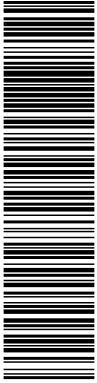
- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 2 puntos
- Formación profesional grado superior: 1 punto
- Titulación universitaria: 0 puntos

2.- Informes de priorización. Máximo 3 puntos

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 3 puntos
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 2 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 1 punto
- Si el informe no coincide en familia profesional: 0 puntos

3.- Colectivos. Máximo 3 puntos

- a) Demandante de primer empleo: 1,25 puntos.
- b) Persona con discapacidad. 0,25 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos



En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

El plazo de reclamaciones es de dos días hábiles, desde el 28/05/2026 hasta 29/05/2026 a las 14:00 h. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Fregenal de la Sierra.

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez resueltas, se publicará la relación definitiva de demandantes preseleccionados. Estos candidatos serán convocados a la realización de **una prueba de competencias matemáticas y lingüística y la entrevista que se valorará de 0 a 10 puntos**. La nota de corte para superar la prueba será de 5 puntos y cuyo resultado será apto o no apto.

TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SUPEREN LA PRUEBA NO SE LES CORREGIRÁ LA ENTREVISTA QUEDARÁN EXCLUÍDAS.

Los listados de personas seleccionadas que resulten de este proceso de selección se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios del centro de empleo de Fregenal de la Sierra y en el ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, incluyendo un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para posibles reclamaciones.

En Fregenal de la Sierra a 27 de mayo de 2026.

El Presidente del Grupo Mixto

Firmado por RUIZ CARRASCO JOSE MARIA -
DNI ***0211** el día 27/05/2026 con un
certificado emitido por AC Sector
Público

Fdo.: José María Ruiz Carrasco